

**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
SECCIONAL TUNJA  
FACULTAD DE DERECHO**

**REVISTA DE DERECHO  
PRINCIPIA IURIS  
N° 11**

**TUNJA, 2009-1**

Principia IURIS	Tunja Colombia	N°. 11	pp. 1-192	Enero Junio	2009	ISSN: 0124-2067
--------------------	-------------------	--------	-----------	----------------	------	-----------------

---

**ENTIDAD EDITORA**

Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja

**DIRECTOR**

Ph.D. Ciro Nolberto Güechá Medina

**EDITOR**

Mg. Diego Mauricio Higuera Jiménez

**NÚMERO DE LA REVISTA**

ONCE (11)

**PERIODICIDAD**

SEMESTRAL

**ISSN**

0124-2067

**DIRECCIÓN POSTAL**

Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas.  
Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja.  
Calle 19 # 11-64. Tunja, Boyacá, Colombia.

**TELÉFONO**

(8) 7440404 Ext. 1024

**CORREO ELECTRÓNICO**

revistaderecho@ustatunja.edu.co  
dhiguera@ustatunja.edu.co

**DISEÑADOR PORTADA:** Santiago Suárez

**CORRECCIÓN DE ESTILO:** César A. López Vega  
clopezv@ustatunja.edu.co

**REVISIÓN INGLÉS:** Carlos Manuel Araque López

**ESTUDIANTES COLABORADORAS:** María Alejandra Orjuela Ramírez y Jennifer Ayala Toca

**ANOTACIÓN:** El contenido de los Artículos es responsabilidad exclusiva de sus autores. Todos los derechos reservados, la reproducción total o parcial debe hacerse citando la fuente. Hecho el depósito legal.

---

## **DIRECTIVAS INSTITUCIÓN**

**Fr. Luis Alberto Orozco Arcila, O.P.**  
Rector Seccional

**Fr. Tiberio Polanía Ramírez, O.P.**  
Vicerrector Académico

**Fr. Érico Juárez Macchi Céspedes, O.P.**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

**Fr. Luis Antonio Alfonso Vargas, O.P.**  
Decano de División

**Ph.D. Ciro Nolberto Güechá Medina.**  
Decano de Facultad

**Mg. Galo Christian Numpaque Acosta.**  
Director Centro de Investigaciones

**Mg. Diego Mauricio Higuera Jiménez.**  
Director Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas

**Esp. Yenny Carolina Ochoa Suárez.**  
Secretaria de División

## **COMITÉ CIENTÍFICO**

**Ph.D. Pierre Subra de Biesses**  
Universidad París X, Francia

**Mg. Galo Christian Numpaque Acosta**  
Director Centro de Investigaciones

**Ph.D. Pablo Guadarrama**  
Universidad Central de las Villas, Cuba

**Ph.D. Carlos Mario Molina Betancur**  
Universidad Santo Tomás, Colombia

**Ph.D. Ricardo Rivero**  
Universidad de Salamanca, España

---

## COMITÉ EDITORIAL SECCIONAL

**Fr. Tiberio Polanía Ramírez, O.P.**  
Vicerrector Académico.

**Mg. Galo Christian Numpaque Acosta.**  
Director Centro de Investigaciones.

**Mg. Andrea Sotelo Carreño.**  
Directora Departamento de Comunicaciones y Mercadeo.

## COMITÉ EDITORIAL FACULTAD

**Ph.D. Ana Yazmín Torres Torres**  
Universidad Carlos III, España.

**Ph.D. Yolanda M. Guerra García**  
Madison University, Estados Unidos.

**C. Ph.D. Gloria Yaneth Vélez Pérez**  
Universidad de Medellín, Colombia

**C. Ph.D. Juan Ángel Serrano Escalera**  
Universidad Carlos III, España.

### PARES ACADÉMICOS EXTERNOS:

**Mg. Santiago Bordamalo.**  
Departamento de Humanidades.

**Mg. Robinson Sanabria.**  
Docente Universidad Libre de Colombia

**Mg. Eduardo Andrés Velandia.**  
Docente Universidad Libre de Colombia

**Mg. Galo Cristian Numpaque Acosta**  
Director Centro de Investigaciones.

**Esp. Laura Johana Cabarcas Castillo**  
Tribunal Superior Administrativo de Boyacá

**Ph.D. Yolanda M. Guerra García**  
Universidad Militar de Colombia

**Ph.D. Carlos Mario Molina Betancur**  
Director de Maestría de Derecho Público,  
Universidad de Medellín.

### PARES ACADÉMICOS INTERNOS:

**Ph.D. Ana Yazmín Torres Torres**  
Docente Investigadora Facultad de Derecho

**Mg. Germán Bernal Camacho**  
Docente Investigador Facultad de Derecho

**Esp. Álvaro Bertel Oviedo**  
Docente Investigador Facultad de Derecho

**Mg. Jorge Enrique Patiño Rojas**  
Docente investigador Facultad de Derecho

**Ph.D. Ciro Nolberto Güechá Medina**  
Decano de la Facultad de Derecho

---

# CONTENIDO

Editorial

Presentación

## **SECCIÓN I. ARTÍCULOS DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL**

Acto Terrorista... Un Concepto Posible, pero ¿Conveniente?.....  
Miguel Andrés López Martínez

Derecho de la Competencia Económica y Derecho de Marcas:  
¿Una auténtica tensión jurídica? .....  
Fernando Arias García

La Evaluación en La Educación Superior .....  
Luís Heliodoro Jaime González

Gobernanza Multinivel en La Unión Europea .....  
Claudia Marcela Rodríguez Rodríguez  
Hugo Fernando Guerrero Sierra

El Control Político por el Concejo: Casos Bogotá, D.C.  
y Barbosa Santander .....  
Fauder Ernesto Mayorga

## **SECCIÓN II. TEMA CENTRAL – FILOSOFÍA DEL DERECHO EN COLOMBIA: HISTORIA, AXIOLOGÍA Y CONTEMPORANEIDAD.**

Albores Jusfilosóficos Colombianos.....  
Carlos Gabriel Salazar Cáceres.

Principia IURIS	Tunja Colombia	Nº. 11	pp. 1-192	Enero Junio	2009	ISSN: 0124-2067
--------------------	-------------------	--------	-----------	----------------	------	-----------------

---

Constitucionalismo Colombiano y “Constitución” Tomista:  
Aprestamiento para un Diálogo.....  
Robinson Arí Cárdenas Sierra

Las Impurezas de la Teoría Impura del Derecho.  
La Adaptación de la Teoría Pura del Derecho de Nieto Arteta.....  
Carlos Alberto Pérez Gil

**SECCIÓN III. TEMÁTICAS INTERNACIONALES,  
EXTRANJERAS Y COMPARADAS.**

El ejercicio del órgano de control de constitucionalidad  
en Francia y en Colombia .....  
Diego Mauricio Higuera Jiménez

La Constituyente en Venezuela .....  
Nerio Volcán García

---

# CONTENTS

Editorial .....

Presentation .....

## **PART I. ARTICLES OF INSTITUTIONAL PRODUCTION**

Terrorist Act... A Possible Concept But... ¿Convenient?.....  
Miguel Andrés López Martínez

Right of the Economic Competition And Trademark Law:  
An authentic juridical tension? .....

Fernando Arias García

The Evaluation in the Top Education .....

Luís Heliodoro Jaime González

Gobernanza Multilevel in the European Union .....

Claudia Marcela Rodríguez Rodríguez

Hugo Fernando Guerrero Sierra

The Political Control of the Council: Cases Bogotá, D.C.  
and Barbosa Santander .....

Jorge Enrique Patiño Rojas

Fauder Ernesto Mayorga.

## **PART II. CENTRAL TOPIC PHILOSOPHY OF THE RIGHT IN COLOMBIA: HISTORY, AXIOLOGÍA AND CONTEMPORANEOUSNESS.**

Beginning Iusphilosophical in Colombia .....

Carlos Gabriel Salazar Cáceres.

---

Colombian constitutionalism and “Constitution” Thomistic:  
Dressing for a Dialogue.....  
Robinson Arí Cárdenas Sierra

The Impurities Of The Impure Theory Of Law.  
The Adjustment Of The Pure Theory Of Law Of Nieto Arteta.....  
Carlos Alberto Perez Gil

**PART III. - INTERNATIONAL, FOREIGN AND COMPARED SUBJECT MATTERS.**

The Constitutional Review Body Works in France and Colombia .....  
Diego Mauricio Higuera Jiménez

The Constituent Assembly in Venezuela.....  
Nerio Volcán García

---

## EDITORIAL

En desarrollo de estas humildes letras, no puedo evitar pensar en las palabras del maestro Manuel Atienza, “un intelectual- si todavía cabe emplear esta expresión- no puede ser otra cosa que un pesimista activo: alguien que se esfuerza por mejorar algún aspecto del mundo, a pesar de conocer que el éxito no sólo no está asegurado, sino que en muchas ocasiones es sumamente improbable y en el mejor de los casos muy limitados.”(Atienza; 1997)<sup>1</sup>.

Evidentemente, el resultado se ha venido mostrando en nuestro proyecto académico-institucional, la revista PRINCIPIA IURIS, refleja los aportes de académicos<sup>2</sup> que se esfuerzan por compartir su arrojo y vocación con el mundo, en el intento inagotable de transmitir conocimiento, construir la ciencia y sembrar la semilla de la investigación.

Es necesario exaltar el compromiso de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, la Facultad de Derecho, el Centro de Investigaciones Jurídicas y Socio-Jurídicas, docentes y estudiantes que día a día aúnan esfuerzos, en el arduo trasegar de la investigación académica, con un doble y firme propósito, en primer lugar con expectativa meramente formal, la cual materializamos con nuestro compromiso por indexar esta publicación, a la vez, que tenemos un segundo propósito más activo y profundo, el cual es, construir un espacio de debate, crítica y proposición que contribuya al cambio y progreso social.

PRINCIPIA IURIS Número 11 presenta como tema central “La filosofía del derecho en Colombia: historia, axiología y contemporaneidad”, en búsqueda del impacto y la integridad, que deben aspirar a lograr todos los resultados intelectuales. Nuestra meta es contribuir en la realización de la Misión Institucional, fortaleciendo la docencia, desarrollando la investigación con miras al impacto social con el ánimo de construir la formación integral y humanista que nos caracteriza, en búsqueda de estos objetivos invitamos a la participación en la próxima edición de nuestra revista cuyo tema central será “Punición, Análisis críticos”.

En este espacio reconocemos a todos aquellos que han dejado su huella en esta exigente empresa, quienes con tenacidad han persistido en la construcción de un mejor espacio académico, investigativo y profesional, en el cual seguir ejerciendo su vocación, la cual cada vez nos enseña más su lado activo.

**Diego Mauricio Higuera Jiménez**  
Editor

---

1 ATIENZA, Manuel. *Derecho y Argumentación*, Universidad Externado de Colombia, 1997, pág. 18. Bogotá.

2 *Pesimistas Activos*.



---

## PRESENTACIÓN

El estudio e investigación de la filosofía del derecho, se hace imperioso por la connotación que sin duda alguna imprime al perfeccionamiento de teorías argumentativas y de interpretación, dirigidas a desarrollar los diferentes enfoques que en la complejidad del derecho se pueden contemplar.

El análisis y la deducción a partir de principios, es el método que marca el camino hacia la búsqueda de los fundamentos jurídicos y las normas generales que fundamentan y racionalizan el derecho, con el fin de disponer de los criterios necesarios para organizar la sociedad desde un marco jurídico, en procura de entretejer, la esencia de la filosofía del derecho.

Es por ello, que hoy hacemos referencia a Santo Tomás, quien, basado en la división que había realizado Aristóteles, distingue la filosofía en dos segmentos: la filosofía teórica, caracterizada por la búsqueda del saber sin otro fin; y la filosofía práctica (que ahora nos ocupa), centrada en la búsqueda del saber con la finalidad de dirigir nuestro obrar, dentro de la cual se da lugar a tres tratados: la ética, la filosofía del derecho y la filosofía del arte (Noguera Laborde, 1997)<sup>1</sup>.

Es grato para la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, dar a conocer a la comunidad académica, jurídica e intelectual en general, la presente edición de nuestra publicación institucional PRINCIPIA IURIS Número 11, cuyo tema central es “Filosofía del derecho en Colombia: Historia, Axiología y Contemporaneidad”, pues tal como fue expresado en uno de nuestros resultados de investigación, el Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas de la Facultad de Derecho, es uno de los pocos grupos que está trabajando con proyectos de filosofía como empresa intelectual determinada (Toulmin, 1971)<sup>2</sup>, en desarrollo de los planes y la estructura epistemológica de nuestra línea de investigación en filosofía institucional y del derecho.

**Fray Luis Antonio Vargas Alfonso, O.P.**  
Decano de División de Derecho

---

1 NOGUERA LABORDE, Rodrigo. *Elementos de la filosofía del derecho*, Universidad Sergio Arboleda, 1997, págs. 9-10.

2 TOULMIN, S. (1971). *La comprensión humana. El uso colectivo y la evolución de los conceptos*. Madrid: Edit. Alianza. (fuente original)



# LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

## THE EVALUATION IN THE HIGHER EDUCATION

**Luis Heliodoro Jaime González\***

Fecha de recepción: 18-03-2009

Fecha de aprobación: 15-05-2009

### **RESUMEN\*\***

El presente artículo presenta una serie de reflexiones en relación a las políticas de evaluación educativa, su incidencia en la calidad de los aprendizajes, bondades y dificultades del proceso de evaluación, coherencia entre los sistemas de evaluación previstos para la educación básica y media en relación a los empleados en las universidades Colombianas; los mitos y verdades frente a la acreditación Institucional, paradigmas en la evaluación de los programas, evaluación de los aprendizajes y la evaluación del desempeño docente y de las gestión Institucional en procura de lograr la calidad.

### **PALABRAS CLAVES**

Evaluación, desempeño, gestión, planes de mejoramiento, calidad educativa.

---

\* *Mg. en Docencia Universitaria. Docente Facultad de Derecho USTA Tunja; luigijam@hotmail.com.*

\*\* *Artículo de revisión, proyecto de investigación "Observatorio Nacional de Políticas de Evaluación Educativa".*

## ABSTRACT

This article presents a series of reflections on the evaluation of educational policies, its impact on the quality of learning, virtues and difficulties of the evaluation process, consistency between evaluation systems provided for primary and secondary education in relation to employees in the universities, the myths and truths ver-

sus Institutional accreditation, paradigms in the evaluation, assessment of learning and teacher performance assessment and the management in order to achieve quality.

## KEY WORDS

Evaluation, performance, management, improvement plans, educational quality.

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente artículo es una reflexión que resulta de un proyecto de investigación denominado Observatorio Nacional de Políticas de Evaluación Educativa, ONPE, realizado con otras 18 Universidades públicas y privadas, de Bogotá, Tunja, Manizales, Leticia, Medellín, Bucaramanga y Fusagasugá, entre otras. Estas Instituciones de educación Superior, preocupadas por los altos índices de deserción y mortalidad académica en las universidades, especialmente, en los primeros semestres de formación profesional y en razón a la búsqueda de la calidad y la excelencia académica que postulan las políticas educativas, investigan los modelos de evaluación, que utilizan los docentes para evaluar los aprendizajes, se quiere apreciar cómo se evalúa el desempeño profesional del docente por parte de los estudiantes y de los directivos, así mismo se pretende visualizar la gestión administrativa de las universidades, especialmente las vinculadas al proyecto de investigación, como son: La Universidad de Antioquia, la Universidad de Medellín, la

UPTC de Tunja, la Universidad Cooperativa de Colombia, Seccional Bucaramanga, la Universidad de Manizales, la Universidad Javeriana de Bogotá, la Universidad de Cundinamarca, la Uniminuto de Bogotá, la UPN de Bogotá, la Universidad de Amazonía, la Universidad Los Libertadores entre otras.

Se quiere apreciar el grado de confiabilidad de estas evaluaciones y su coherencia con las políticas gubernamentales, institucionales y los lineamientos que plantea el Consejo Nacional de Acreditación-CNA para la acreditación de la calidad de las Instituciones.

Se inicia con una reflexión de la problemática que se presenta entre los modelos y sistemas de evaluación cualitativa de la educación básica y media y los sistemas de evaluación cuantitativa que desarrollan las Universidades. Se cuestionan algunos decretos que permitieron la promoción en la educación (Básica, D. 230 de febrero 11 de 2002,) decreto que de acuerdo con los criterios recogidos en la Asamblea Nacional de Educación, provocó

la pérdida de la calidad educativa al bajar los niveles de exigencia, para aumentar la cobertura educativa.

Hoy se vislumbra un panorama nuevo, tal vez más dinámico cuando el gobierno Nacional consciente de esta problemática emite el decreto 1290 de abril 16 de 2009, allí se aumenta el nivel de exigencia y se promueven nuevas formas y modelos para activar la valoración académica, en los niveles de educación básica y media. Replantea la necesidad de hacer ajustes a los planes de desarrollo curricular dispuestos en el decreto 1860 (de qué año?), promueve los planes de mejoramiento académico como parte del sistema de modernización educativa.

Es importante resaltar cómo las secretarías de educación, departamentales y Municipales, organizaron encuentros regionales para discutir y analizar los problemas y bondades del sistema educativo. El observatorio Nacional de Políticas de Evaluación educativa ONPE, participó en estos foros regionales, recogió información y presentó ponencias en procura de los planes de mejoramiento de la valoración Institucional, en la educación Básica.

Así mismo recoge ideas y criterios de evaluación dinámica de los exámenes para la calidad de la educación Nacional que promueven los ECAES. Y la validez de los posibles resultados que se obtengan en cada programa de formación.

## **2. LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Uno de los problemas de la educación superior está relacionado con los sis-

temas de evaluación, para alcanzar los estándares de calidad, cobertura y eficiencia que señalan las políticas educativas nacionales; las Universidades en el desarrollo de sus actividades académicas, basadas en los lineamientos de la ley 30 de 1992, procuran mejorar los modelos de evaluación, implementan nuevas propuestas y modelos pedagógicos, pero aún persisten dificultades, para apreciar la realidad educativa en toda su dimensión. Una dificultad detectada, está referida a la forma como se evalúan los aprendizajes de los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento, otra, la forma como se evalúa el desempeño del docente, de igual forma, como se evalúa la gestión administrativa, los planes de desarrollo Institucional, el currículo, los convenios y las demás actividades propias de la academia.

Es importante reflexionar sobre aspectos como: ¿para qué evaluamos?, ¿cómo evaluamos? y a ¿quiénes evaluamos? Así mismo es indispensable revisar la utilidad que se le da a este proceso, ya que muy pocos reconocen su utilidad real; acaso se evalúa para castigar ¿ó para mejorar las deficiencias detectadas en el proceso, con los denominados planes de mejoramiento?

El foro Latinoamericano de políticas de evaluación educativa FLAPE, la Federación Colombiana de Educadores FECODE, el observatorio Nacional de políticas de evaluación educativa, ONPE, preocupados por la carencia de políticas que orienten este proceso en el espacio de la formación Profesional han iniciado propuestas y proyectos de investigación para mejorar e innovar este importante proceso.

Es tan importante este aspecto que las universidades idearon la realización de especializaciones, maestrías y doctorados en evaluación, se han formado expertos en el área, pero su labor todavía no ha alcanzado los objetivos propuestos, en razón que es muy difícil romper los paradigmas de la evaluación tradicional.

En 1990, se publicó un informe financiado por la UNESCO, el PNUD, UNICEF y el Banco Mundial, en él se plantea la necesidad de mejorar la calidad de la educación básica, previa a la formación profesional, asimismo se prevé el uso de la tecnología como parte vital en el desarrollo del conocimiento científico.

La CEPAL por su parte, promueve el cambio de paradigmas con equidad y es así como en 1996 Jaques Delors publica con la ayuda de la UNESCO, el libro "LA EDUCACIÓN ENCIERRA UN TESORO", en él se afirma que la educación es el eje para el desarrollo, por lo que promueve cambios en las estructuras del sistema educativo, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a ser.

El decreto 272 de 1998, establece las condiciones básicas para los programas de educación, ante la baja calidad de los programas, lo que va a ser una de las acciones preliminares, para la acreditación previa de los programas de formación profesional que asume el Consejo Nacional de Acreditación CNA.

La legislación vigente, establece propuestas de evaluación para los planes y mallas curriculares, los modelos pe-

dagógicos, los métodos de enseñanza, la evaluación del desempeño docente, la evaluación de los aprendizajes, la evaluación de la gestión, los proyectos de desarrollo académico, la evaluación de los apoyos logísticos y la planta física y la competitividad profesional.

El decreto 2566 de 2003, establece los créditos académicos, en donde las universidades tendrán que desarrollar sus programas de acuerdo con esta propuesta, lo anterior implica una nueva y más profunda revisión a las políticas de desarrollo académico, de los sistemas de evaluación previstos, en las prácticas pedagógicas y de la innovación académica, que debe ser concordante con otras propuestas de pares académicos que visualicen una misma formación para hacer posible la transferencia y la movilidad estudiantil en los diferentes contextos de formación profesional como lo establece la ley.

La asamblea Nacional de educación hizo una revisión de la calidad de la educación básica, como consecuencia de este análisis se visualizaron los problemas que originó, la implementación del decreto 230 de 2003, que enfatiza la promoción automática, que es evaluada desde un enfoque cualitativo.

La misma asamblea cuestionó los sistemas de evaluación que utiliza la educación superior, la cual está orientada a partir de la evaluación cuantitativa y que ha provocado un choque de paradigmas, entre la educación básica y la educación superior.

Lo anterior parece ser un factor muy importante en la mortalidad académi-

ca y deserción escolar en los primeros semestres de la educación Superior a causa de las exigencias de la evaluación.

El gobierno promueve la implementación de los exámenes de calidad de la educación Superior ECAES, lo cual coloca en entredicho la calidad de los programas en la formación profesional.

Es importante recordar que la ley 30 de 1992, le concede autonomía a las universidades para que diseñen, desarrollen y evalúen sus programas de formación profesional.

La educación superior no puede ser ajena a las necesidades de formación profesional que requiere el contexto social, por lo cual se establece que las universidades tienen una responsabilidad social, para desarrollar los planes de docencia, investigación y extensión, como parte de los programas de formación profesional.

La propuesta pedagógica de estos programas estará apoyada por el uso de la tecnología de la Información y la comunicación TIC; de igual manera serán factores predominantes la calidad y la competitividad en un mundo globalizado, que requiere de permanente actualización y capacitación del recurso humano y de los programas que se ofrecen.

El problema de la evaluación educativa en sus diferentes niveles no es solamente de orden técnico instrumental, relacionado con el establecimiento de criterios y normas precisas y “objetivas” para que a partir de los resulta-

dos se excluya, se clasifique, se promueva, se jerarquice o se sancione. La problemática es mucho más compleja y requiere de procesos democráticos y participativos de reflexión y comprensión, crítica, y propositiva, que solamente pueden darse a partir de la investigación, la formación y la socialización.

La comunidad académica debe generar ideas y estrategias que permitan detectar los problemas y generar propuestas de solución, por tal razón no podemos excluir los núcleos temáticos ni los núcleos problemáticos del marco de la investigación en lo que se refiere a la valoración y desempeño de estudiantes y docentes en este proceso.

La implementación de políticas evaluativas de carácter masivo, que someten a los docentes, estudiantes, programas, instituciones, currículo y PEI a la adopción de estándares nacionales e internacionales, restando autonomía y limitando la creatividad, deliberativa y propositiva de la actividad pedagógica.

La desarticulación entre la evaluación y las concepciones de sociedad, pedagogía, educación, conocimiento y aprendizaje, generan rompimientos o fracturas del modelo educativo.

El ejercicio de la política necesariamente debe estar vinculado al proceso, ya que de allí parten los lineamientos básicos que deben implementarse para mejorar la calidad y cobertura del proceso. Lo importante es que antes de emitir una reglamentación se conozcan las necesidades educativas del contexto y por ende los sistemas de valoración apropiados para detec-

tar las falencias y rediseñar los planes de mejoramiento académico.

El padre Carlos Eduardo Vasco (1999), por ejemplo enfatiza en la necesidad de implementar las prácticas pedagógicas, como un factor de calidad en la formación profesional y visualizar el ambiente de los aprendizajes.

Las nuevas propuestas, permiten hacer una auto evaluación de los planes y programas educativos, revisar permanentemente el proyecto educativo Institucional - PEI, desde donde se establecen las competencias del tutor o acompañante en el proceso de formación profesional propuesto desde el imaginario social del contexto.

La calidad educativa en un mundo globalizado cada día es más exigente, las necesidades apremiantes del mundo económico, crean nuevas expectativas, la calidad y la competitividad se hacen más importantes dentro del espacio académico, por lo que el nuevo profesional deberá ser formado para enfrentarse a una nueva realidad social, lo anterior supone una permanente evaluación y actualización de los planes curriculares, de los contenidos temáticos, de las prácticas académicas y de los sistemas de investigación, que le permitan un acercamiento real a las necesidades de formación que requiere el contexto en donde convive.

Sergio Tabón (2006), recalca en la necesidad de implementar las competencias dentro del plan curricular como un elemento para alcanzar la calidad y responder a las expectativas de la oferta y la demanda profesional, teniendo presente que las universidades

a diferencia de la empresas, son Instituciones sociales que tienen el deber de contribuir a formar personas humanas íntegras.

Las universidades tienen como uno de sus ejes la construcción del conocimiento de alto impacto y relevancia para el dominio público, mientras que las empresas generan conocimiento pero para su propio servicio.

La evaluación de los aprendizajes y la evaluación de los planes curriculares no son exclusivas de la academia, es importante apreciar la evaluación del contexto social en donde se interactúa, basado en la racionalidad, la condición humana y multiculturalidad que nos afecta, producto de la globalización, sin perder la identidad propia de cada contexto socio político.

De acuerdo con lo definido para el examen experimental en el 2002, la evaluación comprende comprobar el desarrollo de las competencias básicas que debe poseer un profesional, permite revisar la malla curricular, la flexibilidad y/o rigidez de los programas, los contenidos temáticos, los núcleos problemáticos y la calidad de los programas de formación profesional que se desarrollan en concordancia con los lineamientos dispuestos en el sistema de créditos que promueve el decreto 2566 de 2003 y la resolución 2768 de 2003, del Ministerio de Educación Nacional.

Referenciar el examen, de acuerdo con los estándares de calidad, para los programas de pregrado, nos permite revisar y comparar modelos en procura de innovar, actualizar y propender por la calidad.

La evaluación de los aprendizajes es concebida como un proceso mediante el cual se generan espacios de interacción entre el que aprende y el objeto a aprender, poniendo en actividad sus necesidades, posibilidades y logros, permitiendo tomar decisiones pertinentes y oportunas para mejorar su proceso de aprendizaje, en este sentido la evaluación debe ser entendida como un medio para el mejoramiento continuo del proceso didáctico.

La evaluación de los aprendizajes se caracteriza por ser integral, continua, sistémica, flexible y participativa. Cumple fundamentalmente con dos funciones, la función pedagógica, centrada preferiblemente en la regulación del proceso de aprendizaje y la función social que constata o certifica el logro de determinados aprendizajes, como efectos del proceso de formación. Son objeto de evaluación las capacidades, los conocimientos y las actitudes, lo cual se operativiza mediante los indicadores.

En la evaluación del diseño curricular, se pueden considerar desde los aspectos:

- La coherencia entre la fundamentación y el desarrollo de las actividades académicas, culturales y sociales que se realicen en concordancia con el PEI.
- La pertinencia de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, expresados en el diseño de las competencias por desarrollar.
- La eficacia de las metodologías utilizadas para el desarrollo de los módulos y/o la ejecución de programas y proyectos pedagógicos.
- Coherencia y vinculación de los contenidos teóricos del aula con la práctica a partir de suplir las necesidades que experimente el contexto social en donde se interactúe.
- La transversalidad de los enfoques, áreas y disciplinas que se precisen como respuesta de las necesidades personales, educativas, formativas, culturales y sociales.
- Acciones de evaluación en el proceso de formación.
- La incorporación de contenidos significativos en el diseño y gestión de los proyectos pedagógicos e investigativos.
- Desde lo metodológico tiene que ver con el proceso mismo de la construcción y puesta en marcha de la propuesta pedagógica.
- Los planes de desarrollo institucional, las políticas educativas, y las necesidades reales de la comunidad.
- El modo de abordar los problemas y conflictos que pueden surgir a partir de la valoración de los procesos.
- Las modalidades en relación con el contexto social, lo político, o cultural, lo productivo a nivel nacional e internacional.
- Las dificultades operativas, el poder organizacional y la forma como se lleva a cabo la toma de decisiones.

El proceso evaluativo del diseño curricular y los planes de mejoramiento están orientados a modificar y reestructurar los planes y programas que resulten poco satisfactorios y no den respuesta a las necesidades reales de la población educativa, la evaluación o valoración pretende mejorar las deficiencias para alcanzar los logros y superar las deficiencias encontradas.

Un factor determinante es el que nos permite reflexionar a partir de las competencias; una evaluación por competencias privilegia la comprensión, el análisis y la crítica de los conocimientos. Aprecia la coherencia entre las necesidades del contexto y el diseño y desarrollo de los planes curriculares de cada disciplina, para el ejercicio profesional desde lo interpretativo, lo propositivo y lo argumentativo.

La comprensión y el análisis coherente del significado de las falencias o debilidades deben contrastar con las fortalezas y dinámicas del proceso en procura de mejorar y alcanzar los estándares de calidad y el diseño de los planes de mejoramiento académico y curricular de acuerdo al caso.

Otro elemento básico en los procesos de valoración académica, es la auto evaluación, como una reflexión pedagógica formativa, que le permite al docente apreciar sus fortalezas y debilidades en el proceso.

La emisión de juicios y de información clasificada por el mismo protagonista, permite explorar su pensamiento y su propia realidad, le facilita la oportunidad para que él mismo diseñe sus propios planes de mejoramiento o para

que continúe, si es el caso, en la dinámica en la cual fue muy bien valorado.

Esta práctica permite apreciar el valor que cada quien tiene de sí mismo, le permite contrastar su formación frente al desempeño y a las necesidades del medio en donde interactúa, permite que cada persona aprecie sus dificultades y vaya a su propio ritmo, permite confrontar la evaluación de los directivos y la evaluación de los estudiantes y la de sus compañeros y tener una valoración más integral y real. Crea hábitos de reflexión continua y debe ser vista de acuerdo a los lineamientos y políticas de la Institución, sin vulnerar los intereses y expectativas del evaluado.

La evaluación debe darse en todos los niveles, directivos, docentes y estudiantiles, el sujeto y el objeto de la evaluación deben ser apreciados para poder incentivar cambios y lograr calidad en todos los procesos educativos.

Las universidades son espacios de reflexión sobre la sociedad y el mundo empresarial, por lo cual no pueden estar sometidas ciento por ciento a las leyes del mercado, la construcción del conocimiento se proyecta a partir de la investigación científica. Los criterios de eficiencia y eficacia no se pueden determinar totalmente, porque es un proceso de búsqueda en la incertidumbre, con unos cuantos puntos de apoyo, tampoco podemos determinar con exactitud el ritmo y la capacidad de aprendizaje de los estudiantes ya que cada uno de ellos es único con necesidades y características muy particulares, sólo podríamos tener un acercamiento promedio de los resultados grupales.

La formación para la evaluación en los docentes universitarios, en la perspectiva de la gestión de calidad, tiene que tener en cuenta, cuáles son las funciones de la Universidad y construir su propio modelo, tanto para los procesos administrativos como para los procesos de docencia, investigación y extensión, sin olvidar la responsabilidad social que ello implica, deben tener una conectividad entre ellos, para promover la formación de valores, destrezas y conocimientos que los vinculen de manera eficiente dentro del mundo de la competitividad que exige el mundo globalizado.

La investigación frente al proceso de evaluación y a la calidad, presupone crear y desarrollar nuevos conocimientos y metodologías que contribuyan al avance y productividad de la sociedad, formando investigadores competentes para visualizar las problemáticas que surgen de la implementación de los nuevos modelos pedagógicos, lo ideal entonces es integrar la formación investigativa, dentro de la formación profesional, para que los nuevos profesionales estén en capacidad de resolver problemas y aporten a la solución de las necesidades del contexto.

La evaluación en la extensión universitaria debe valorar y revisar los procesos de formación continua, la asesoría y requerimientos de los profesionales, de las empresas y del desarrollo científico disciplinar de la profesión, mediante convenios de cooperación, con entidades públicas y privadas que permitan vincular a los estudiantes y docentes en este proceso.

La comunidad aprecia y evalúa el trabajo de las universidades y le mani-

fiesta un reconocimiento, en razón a que es una fuente de consulta, de asesoría y de permanente investigación, que debe liderar la innovación y la calidad para la competitividad.

### 3. CONCLUSIONES

Los procesos de evaluación de la gestión académica y administrativa de la educación superior deben ser analizados y proyectados en los planes de mejoramiento institucional para dar solución a las deficiencias encontradas en el proceso evaluativo y propender al éxito, de lograr los objetivos dispuestos en los planes de desarrollo institucional para alcanzar la calidad, la eficiencia y la cobertura profesional que requiere el contexto social.

Es importante apreciar que muchos de los resultados positivos o negativos de este proceso, son consecuencia de los modelos implementados desde preescolar y la educación básica, al aplicar modelos y políticas de evaluación que no corresponden a la realidad del contexto escolar.

La educación y la evaluación no pueden ser islas independientes en ninguno de los niveles de la educación formal, por tal motivo se deben revisar los modelos y políticas vigentes para este proceso educativo donde cada institución es responsable de mejorar e implementar las reformas de acuerdo con sus necesidades, se requiere que los docentes participen activamente con propuestas para innovar los modelos de educación, forjadas en su experiencia profesional y deben ser confrontadas con las nuevas realidades tecnológicas y las políticas de desarrollo

de las instituciones propuestas en los planes de mejoramiento institucional.

#### 4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BOGOYA, D. (2000). Proyecto Pedagógico. Universidad Nacional de Colombia
- BRIONES, G. (1999). Evaluación Educacional. Convenio Andrés Bello CEID #53 al 60.
- BRUNNER, J. J. (1999). Encuentro con el siglo XXI. UNESCO.
- CABALLERO, P. (1995, Marzo). La reforma educativa en Colombia, educación y cultura. # 34.
- CAJIAO, F. (2006). La Evaluación de los Maestros .edit. Magisterio.
- CABRA, F. (2007). La Evaluación de los aprendizajes. U. Javeriana.
- Colombia, Congreso de la República, Ley 30 de Diciembre 28 de 1992 por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional, Foros educativos al Tablero # 44 (2008) Evaluar para Valorar, Plan Decenal.
- Colombia, Presidencia de la República, Decreto 2566 de Septiembre 10 de 2003, Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- DÍAZ BARRIGA, Ángel. Problemas y Retos de la Evaluación Educativa Perfiles# 37.
- FRANCESCO, G. (1996). Problemas de la renovación Educativa. Bogotá: Biblioteca del Educador.
- FORERO, F. (1999). Educabilidad y Enseñabilidad, CNA Bogotá.
- HEMEL, S. (2007). Gestión y Administración Educativa, edit. Magisterio.
- JAIME, L. H. (2008). Experiencias Significativas de la Evaluación Escolar, Memorias I, Secretaría de Educación de Boyacá.
- MONTENEGRO, I. (2003). Evaluación del desempeño Docente, edit. Magisterio.
- MORÍN, E. (2002). Los siete Saberes para la Educación del futuro.
- NIEVES, J. (1994). Interrogar o Examinar. Edit. Magisterio
- PÉREZ, A. (1993). Teoría y evaluación de la Educación Superior. Argentina: REI.
- SALINAS, D. (2002) La Evaluación entre la Teoría y la Realidad, Grao Barcelona.
- SANTOS, M. A. (2004). El Momento de la Meta Evaluación Educativa.
- SUÁREZ, P. A. (2007). Evaluación y Políticas Educativas. ONPE, UPN.

- Tobón, S. (2006). Competencias. Calidad y Educación Superior, edit. Magisterio.
- TOBÓN, S. (2005). Formación basada en las Competencias. Diseño Curricular y didáctico, Bogotá: ECOE.
- TORRES, G. (1995). Hacia una comprensión de la Evaluación del Aprendizaje. Bogotá.
- PÉREZ, A. (1993). Teoría y evaluación de la Educación Superior. Argentina: REI.
- VACO, C. E. (2001). Las prácticas Educativas como elemento de Formación y Evaluación, edit. Magisterio.

